

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA



AVISO

TRD-200-03-05-01-0053-2013

Agosto 14 de 2013

Se notifica mediante el presente aviso a la señora **AURA CAUSIL**, del Auto 200-03-50-04-0153-2013 del 11/07/2013, por el cual se inicia una investigación administrativa sancionatoria se formula pliego de cargos y se adoptan otras disposiciones.

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar iniciada la investigación de que trata el artículo 18 de la ley 1333 de 2009, para verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales.

SEGUNDO. Legalizar el decomiso preventivo realizado mediante Acta No 400-01-05-99-0107-2013 de fecha 25-05-2013, del vehiculo marca Ford Troque de placas FAF 353 color Rojo de propiedad de la señora **MARIA YISEL TRIVIÑO GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 52.109.817. El camión se encuentra en el parqueadero el Faro del Municipio de Apartadó, y se nombra como secuestre depositario al señor **ARMANDO TRIVIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No 80.390.756 de Choachi, residente en Apartadó, en la carrera 103 No 98 - 34, teléfono 3117617044. Se le hará al mencionado señor entrega material del vehiculo de placas FAF 353, advirtiéndole que sigue vigente el decomiso preventivo realizado por la Corporación, y deberá tener el cuidado suficiente y legalmente establecido como depositario secuestre en la conservación del mismo y que deberá pagar todos los gastos en que haya incurrido **CORPOURABA**, previo a la entrega del vehiculo y en los que incurra **CORPOURABA**, en relación con las medidas preventivas tomadas y demás gastos que se generen en el transcurso de la presente investigación.

TERCERO: Vincular a la presente investigación y formular pliego de cargos en contra del señor **ARMANDO TRIVIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No 80.390.756 de Choachi, residente en Apartadó en la carrera 103 No 98 - 34, teléfono 3117617044, conductor del vehiculo de placas FAF 353, por presunto incumplimiento a los artículos 7, 8 literales a) i); 34 a) y c); 35, 36 y 138 del Decreto 2811: articulo 211 del decreto 1541 de 1978: artículos 1 , 2, 3, 22, 116, 117, 124, 133 de decreto 948 de 1995, al ser encontrado en flagrancia por funcionarios de **CORPOURABA** cuando se disponía a depositar banano de rechazo en la finca EL ENSUEÑO, en el sector loma verde de Apartadó Antioquia.

CUARTO. Se exhorta a la señora **AURA CAUSIL** para que no permita la disposición inadecuada del banano de rechazo en la finca EL ENSUEÑO, de la vereda Loma Verde, Apartadó Antioquia, y se le requiere para que nos informe su numero de cedula y que cargo tiene en la finca EL ENSUEÑO, y aporte el documento que acredite quien es el propietario de la finca EL ENSUEÑO, donde se deposito de forma ilegal el rechazo de banano que origina la presente investigación administrativa para lo cual se le enviara a la finca EL ENSUEÑO la comunicación en este sentido.

QUINTO. Otorgar al presunto infractor, el termino de diez (10) días hábiles siguientes a

Aviso,

SEPTIMO. Practicar las pruebas que sean pertinentes, conducentes y necesarias para efectos de la presente investigación.

OCTAVO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la ley 99 del 1993.

NOVENO. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la ley 1333 de 2009 y artículo 49 del código contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por,
JUAN FERNANDO GOMEZ
Subdirector de Gestión y Administración Ambiental (E)

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE:

JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación del Aviso	Fecha Retiro del Aviso	Firma

Elaborado por Javier García c

Exp. Rdo. 200-16-51-26-0116-2013